



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 31 -2017-MDCC**

CERRO COLORADO, 17 FEB 2017

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Sr. Alcalde fue convocado por el Gobierno Central a fin de tener una reunión en Palacio de Gobierno, para atender asuntos oficiales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, por lo cual se ausentará de la ciudad de Arequipa, ausentándose del Despacho de Alcaldía por los días 19 y 20 de febrero del 2017, por lo que resulta necesario encargar el Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa Sra. Eufemia Gina García de Rodríguez, por los días mencionados;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, por estos fundamentos, y de conformidad con la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de Lima del señor Alcalde ECON. MANUEL ENRIQUE VERA PAREDES por los días 19 y 20 de febrero del 2017 para atender asuntos oficiales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR** las atribuciones políticas en la Sra. Regidora EUFEMIA GINA GARCIA DE RODRIGUEZ mientras dure la ausencia del Titular, conforme lo establece el numeral 20) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR** las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal encargado de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado el SR. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ, conforme lo establece el numeral 20) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaría General y Unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes  
ALCALDE

